UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

CERTIFICADO ACUERDO J/D N° 17/2025

Certifico que la Junta Directiva de la Universidad del Bío-Bío, en su cuarta sesión ordinaria para el periodo 2025, celebrada con fecha 5 de junio de 2025, a proposición del Sr. Rector, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8°letra b) del Estatuto Orgánico de la Corporación aprobado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 1989, de Educación Pública, en relación con el artículo cuarto transitorio del Decreto con Fuerza de Ley N°15, de 2023, de Educación, que aprueba los nuevos Estatutos de la Universidad del Bío-Bío y en mérito de lo dispuesto por el Reglamento del Sistema de Planificación de la Universidad del Bío-Bío, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto Universitario exento N°6.460, de fecha 30 de septiembre de 2019, por la unanimidad de sus Directores y Directoras asistentes, acordó aprobar el documento denominado **Ajuste del Plan General de Desarrollo Universitario (PGDU) 2020-2029, Universidad del Bío-Bío**.

Las Líneas Estratégicas que conforman el ajuste del PGDU 2020-2029 son las siguientes:

1. **Formación**; corresponde a consolidar la excelencia en la formación de personas con un enfoque inclusivo, promoviendo la equidad de género y social en los programas académicos.
2. **Investigación, innovación y creación artística**; corresponde a fomentar la investigación innovación y creación artística, enfocándose en la sostenibilidad y las necesidades de las regiones del Biobío y Ñuble.
3. **Vinculación con el medio**; estrechar la colaboración con actores locales, nacionales e internacionales, apoyando proyectos que promuevan el progreso sostenible y que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las comunidades.
4. **Birregional**; corresponde a consolidar la birregionalidad de la Universidad, asegurando su impacto en las regiones del Biobío y Ñuble.
5. **Calidad**; corresponde a consolidar una cultura de calidad que promueva la mejora continua, el compromiso y la excelencia en todos los ámbitos
6. **Gestión Estratégica institucional**; corresponde a fortalecer la gestión mediante el uso de tecnologías modernas, mejorando la eficiencia y transparencia.

El acuerdo anterior se adoptó en base a documento de 31 páginas denominado *Ajuste del Plan General de Desarrollo Universitario (PGDU) 2020-2029, Universidad del Bío-Bío*, antecedente que es tenido a la vista por los Directores y Directoras asistentes y que se entiende formar parte de este acuerdo para todos los efectos.

La Junta Directiva acordó hacer efectivo el presente acuerdo desde ya, sin esperar la aprobación del acta correspondiente.

SECRETARIA H. JUNTA DIRECTIVA
UNIVERSIDAD DEL BIO-BIO CHILE

ROMINA BAZAES MUÑOZ
SECRETARIA
H. JUNTA DIRECTIVA
MINISTRA DE FE

Concepción, a 5 de junio de 2025.